
Organización y acción en el Sindicato Mexicano de Electricistas, 1980

Víctor M. Sánchez Sánchez

I. Introducción

La organización sindical es una de las formas mediante la cual los trabajadores expresan su fuerza y su capacidad política para lograr beneficios comunes: en niveles salariales, en condiciones de trabajo y en prestaciones que apoyan a ambos.

En este caso la organización sindical es la presencia política de los trabajadores en el proceso productivo, en el cual, como sabemos también encontramos la presencia del capitalista, como patrón, como director impositivo de las formas concretas para desarrollar la producción en los centros de trabajo.

La forma cotidiana como se confrontan estas dos posturas políticas en el proceso productivo, curiosamente, se encuentra pactada por medio del Contrato Colectivo de trabajo y los diversos convenios establecidos para el desempeño de las labores. La organización sindical lucha por el cumplimiento del Contrato Colectivo para los tiempos, funciones y condiciones ahí establecidas; el patrón y sus representantes luchan por una eficiente y elevada productividad, en aras del mayor beneficio y el menor costo económico, sin importar si para ello es necesario romper lo pactado o convenido. Ante una nueva labor (nuevas condiciones, nuevas funciones o mayor carga de trabajo), se entabla una nueva lucha por llegar a un convenio y después, vigilar su cumplimiento cabal en un caso o retrasar su aplicación por el otro.

Por lo que toca a los electricistas, su proceso de trabajo es básico para el conjunto del desarrollo de las industrias del país, por lo mismo, sus organismos sindicales resultan estratégicos en el diseño de cualquier política general a nivel económico. Esto

es más válido, si consideramos que la industria eléctrica mexicana es un monopolio del Estado.

Es evidente que la organización sindical de los trabajadores electricistas resulta básica y estratégica para comprender, analizar y proyectar políticas generales de cualquier tipo (nacionalistas o proimperialistas).

Las posibilidades organizativas de los electricis-

tas actualmente se encuentran en dos sindicatos: el Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, SUTERM, y el Mexicano de Electricistas, SME, que tienen celebrados sendos contratos colectivos de trabajo con el Estado, bajo dos instancias administrativas formalmente separadas (prácticamente unidas) Comisión Federal de Electricidad, CFE, y la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza del



Centro, S.A. (en liquidación), CML y FC. Dos instancias administrativas y un sólo patrón verdadero, el Estado.

Los estatutos de estos sindicatos nos muestran las posibilidades de organización de los trabajadores electricistas mexicanos. En esos estatutos encontramos las formas legales que los propios trabajadores tienen para desarrollar su presencia política en la industria; ahí se encuentran marcos establecidos que permiten la participación para crear la fuerza y la capacidad sindical para hacer cumplir los acuerdos con la empresa en los centros de trabajo.

Se puede argumentar que en ocasiones no se cumplen o no se conocen por todos los miembros, los estatutos de la organización, pero estos son precisamente los posibles marcos sindicales. Y en tanto no se modifican, son las pautas legales del sindicato.

II. Acerca de la organización en el SME

En el SME los trabajos sindicales se coordinan por medio de tres organismos: el Comité Central, la Comisión de Trabajo y la Comisión Legislativa de Contrato.

El Comité Central es elegido cada año (una mitad un año, la otra al siguiente). Hay 12 Divisiones, localizadas en 9 Estados de la República, donde se eligen anualmente Sub-Comités.

La Comisión de Trabajo es elegida cada año. Compuesta por representantes departamentales que tratan de resolver como primera instancia, los problemas cotidianos que se presentan durante el proceso de trabajo. Son los que tienen que hacer cumplir y respetar el Contrato Colectivo de Trabajo todos los días.

La Comisión Legislativa de Contrato es elegida cada dos años. Compuesta por representantes departamentales que preparan y llevan a efecto la revisión del Contrato.

En el SME hay 38 departamentos con 74 secciones y son en total, 33,774 electricistas (incluyendo al grupo de jubilados). En 1980, antes de la revisión del contrato, estos electricistas estaban representados así:

En el Comité Central con 23 secretarios (quienes pueden nombrar algunos auxiliares de apoyo para la realización de sus trabajos y nunca detentan responsabilidad oficial).

En los Sub-Comités Divisionales con 66 Sub-secretarios.

En la Comisión de Trabajo con 286 representantes departamentales.

En total: 935 representantes sindicales en marzo de 1980, electos para resolver los asuntos de 33,774 electricistas.

La organización del SME descansa en esos representantes; dos razones la hacen importante: porque son electos mediante el voto secreto, universal y directo con base en una alta participación electoral. Y porque son ellos los encargados de iniciar la defensa y la consecución de las demandas de los trabajadores.

Como en muchos sindicatos, la posición política se encuentra en el Comité Central, y, en particular, es el secretario general quien coordina esa política en todos los organismos sindicales. Sin embargo, en el SME no basta que sea sólo el Comité Central quien mantenga el ritmo y las formas de impulsar a la organización ya que las relaciones sindicales se crean a partir del consenso que se logra en las Comisiones Legislativas de Contrato y de Trabajo.

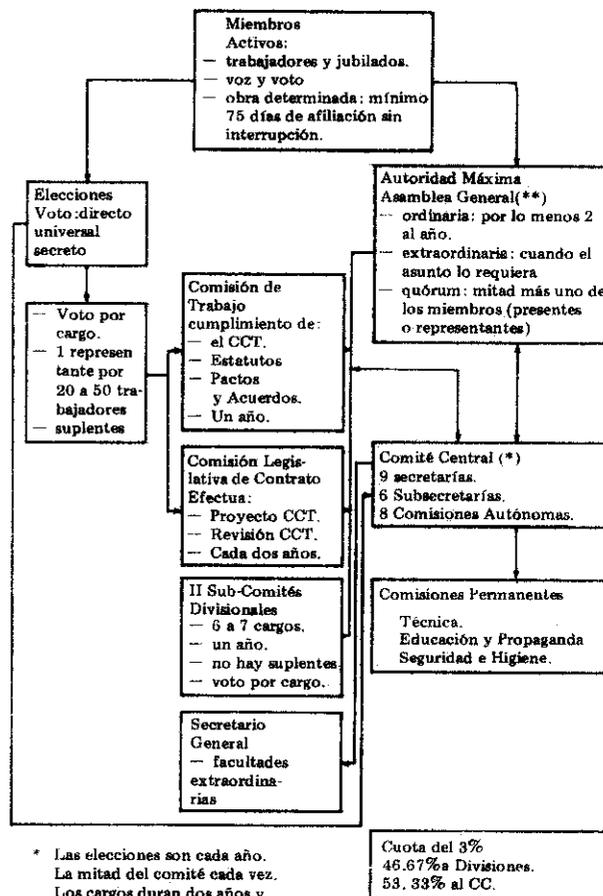
Por ello consideramos que el control sindical descansa en una labor política amplia, pues debe abarcar a esas Comisiones.* La expresión política del sindicato es responsabilidad de los representantes, pues nada se puede lograr sin ellos y todo, se realiza con su consenso (ver cuadros 1 y 2).

En efecto para poder llevar adelante un proyecto (Revisión de Contrato, asistencia al desfile del 1o. de mayo o realización de una marcha de apoyo de algunas demandas) se recurre a las Asambleas. Incluso en asuntos departamentales se recurre a ellas. Es decir que en el Mexicano de Electricistas son comunes las Asambleas Generales, Locales, Divisionales y Departamentales. Ya sea Ordinarias o Extraordinarias, en cada caso los acuerdos se toman con un número amplio de representantes o de trabajadores, pues el quórum estatuido así lo estipula (ver cuadro 2).

En el SME todos su miembros tienen voz y voto en las asambleas y en todos los procesos electorales. Existen trabajadores por obra determinada (temporales) y éstos también, dentro de la organización sindical, tienen una participación amplia. Lo mismo sucede en el caso de los jubilados, pues en todos los órganos de representación y en todos los procesos laborales o electorales, están presentes con sus puntos de vista y con sus votos.

Existen asambleas electorales y son de dos tipos: 1) para conocer el acta de escrutinio que se levanta después de un largo proceso electoral (en abril se registran las planillas, mayo-junio son las campañas y en julio se recuentan los votos y es la toma de posesión) y la toma de protesta a los ganadores; 2) para elegir a cuatro miembros del Comité Central a propuesta de ternas propuestas por el propio comité (Pro-secretario de Jubilados, miem-

CUADRO I
ORGANIZACION INTERNA DEL SINDICATO MEXICANO
DE ELECTRICISTAS



* Las elecciones son cada año. La mitad del comité cada vez. Los cargos duran dos años y no hay suplentes; pueden nombrar auxiliares, para el desempeño de sus funciones. La votación no es por planillas, sino por cargo.

** ver cuadro II.

Fuente: Estatutos vigentes del SME.

Cuadro elaborado por Víctor M. Sánchez.

Organización y acción en el Sindicato Mexicano de Electricistas

Cuadro II
QUORUM LEGAL DE ASAMBLEAS EN EL
SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS

Asamblea ¹ Ordinaria o Extraordinaria	Quórum Legal (asistencia de)			
	Comité Central	Sub-Comité	Miembros	Periodi- cidad ⁴
Departamental			1/2 + 1 ²	3 meses
Local Divisional		2/3	1/2 + 1 ³	1 mes
Local del D.F.	13 ⁵	1/2 + 1 ⁶	1/2 + 1 ³	1 mes
General	13 ⁵	1/2 + 1 ⁶	1/2 + 1 ³	6 meses
Legislativa	13 ⁵	1/2 + 1 ⁶	75%	(7)

¹ En toda asamblea debe haberse girado aviso con anticipación y la orden del día; así como levantarse acta.

² Incluye los representantes a la Comisión de Trabajo.

³ La mitad más uno de los miembros o su representatividad de la Comisión de Trabajo.

⁴ Periodos mínimos.

⁵ Mínimo de miembros del Comité Central, incluye asistencia obligatoria del secretario general, 2 miembros de la Comisión Autónoma de Justicia y 1 miembro de la de Hacienda.

⁶ La mitad más uno de los representantes, incluye a los Sub-secretarios General y del Trabajo.

⁷ Cuando sea necesaria, ya sea para la Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo de Estatutos, o de Pactos.

Fuente: Estatutos del SME, artículo 15-20 Bis. Cuadro elaborado por Víctor M. Sánchez.

bro de la Comisión de Seguridad e Higiene, a un juez de la Comisión Autónoma de Justicia y a un miembro de la Comisión Autónoma de Hacienda).

El secretario general del SME tiene facultades extraordinarias otorgadas estatutariamente, es decir, que en asuntos de interés general y sin necesidad de consultar a la asamblea o al pleno del Comité Central, puede realizar acuerdos y pactos. Sin embargo, ha sido tradición en el SME, que en los hechos se han limitado esas facultades y, por su parte, los secretarios generales se han guardado utilizarlas en los años recientes. El último intento, realizado por

José María Téllez Rincón, para legalizar una reforma estatutaria fue detenido por la asamblea y el resto del Comité Central.

Finalmente, los estatutos establecen una cuota del 3% sobre el salario, pero en realidad la cuota sindical es del 2% —después de un acuerdo de asamblea tomado en 1976—; 1% para el mantenimiento administrativo del sindicato y 1% para el seguro sindical de los trabajadores. Las Divisiones sindicales tienen un fondo revolvente y se manejan conforme a las necesidades de las propias Divisiones, con el visto bueno de la Comisión Autónoma de Hacienda.

III. Acerca de la organización en el SUTERM

En el Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, SUTERM, los trabajos sindicales se realizan a través de cinco organismos: el Congreso General, el Consejo Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional, el Consejo Regional y el Comité Seccional.

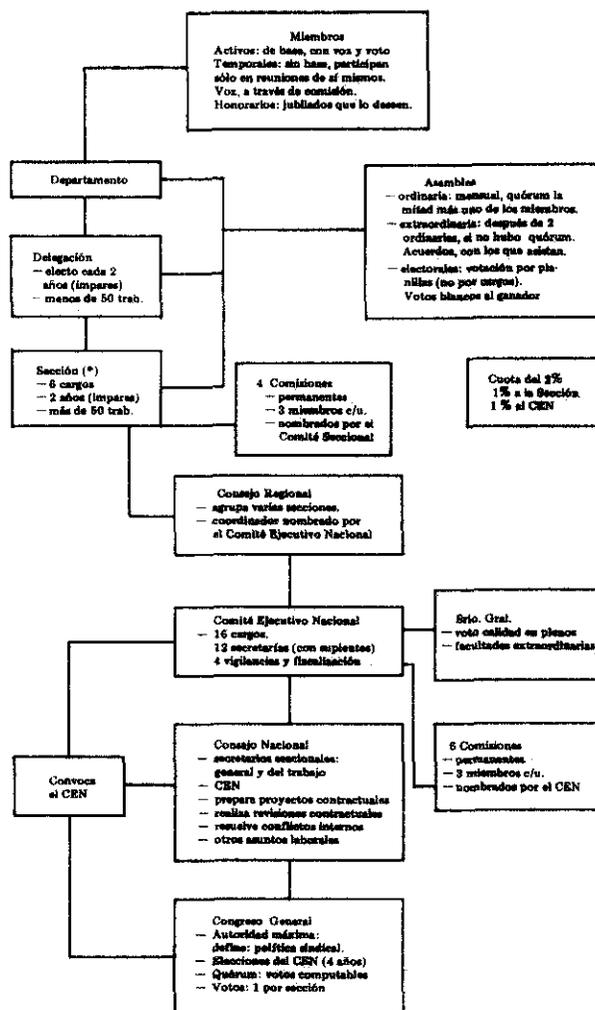
El Congreso General es la autoridad máxima, se debe constituir anualmente durante el mes de noviembre, sus tareas básicamente son dos: elaborar la política general del sindicato y elegir al Comité Ejecutivo Nacional, CEN, quien la realizará. Se integra legalmente, con la mitad más uno de los votos seccionales y éstos se reparten a uno por sección.

El Consejo Nacional, CN, es el órgano máximo entre congreso y congreso. Se integra según las necesidades con la participación de los Secretarios Generales y del Trabajo de las Secciones, y, con todos los secretarios del CEN. Sus tareas principales son tres: a) preparar y realizar las revisiones de contrato colectivo de trabajo; b) resolver conflictos sindicales internos, y c) resolver y atender los asuntos laborales de carácter general.

Tanto el Congreso General como el Consejo Nacional son convocados por el CEN (ver cuadro III).

El CEN es el instrumento ejecutor de los mandatos del Congreso General y del Consejo Nacional, como hemos anotado es electo en los congresos, por medio de los votos de las Secciones (1 voto por sección) cada cuatro años durante el mes de enero, en los años pares. No existe voto universal, secreto y directo de los trabajadores; éstos delegan su voto. El Comité Ejecutivo Nacional está integrado con 12 secretarías con sus respectivos

CUADRO III
ORGANIZACION INTERNA DEL SUTERM



(*) Si en oficinas nacionales no hay sección, sólo un delegado.
3 delegados para entrar al Consejo Nacional.

suplentes: General, del Interior, de Trabajo, de Conflictos, de Organización, de Previsión Social, de Acción Social, de Gestión Industrial, Tesorero, de Prensa y Propaganda, de Acción Política y de Relaciones Obreras.

La Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización, integrada con un presidente y 3 vocales. Sus miembros asisten a los plenos sin derecho a voto.

El Secretario General del SUTERM al igual que en el SME, tiene voto de calidad durante los plenos y, los estatutos le confieren, facultades extraordinarias.

El CEN nombra directamente a 21 miembros para 7 comisiones permanentes a nivel nacional, con tres miembros cada una y son: de Trabajo, de Gestión Industrial, de Organización, Femenil y Juvenil; también para el Instituto de Educación Obrera y a los representantes a la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad.

El Consejo Regional se organiza con base en las Divisiones o Sistemas de Operación de la CFE, el cual se integra con las Secciones correspondientes a esos sistemas, por medio de sus secretarios. El CEN nombra directamente al coordinador o responsable de los trabajos del Consejo Regional que es seleccionado entre los representantes seccionales. Las sesiones del CR se rotan entre las secciones que lo componen.

Las tareas del CR son observar, plantear y vigilar que en su zona se cumpla con lo pactado; también se plantean las formas de resolver pugnas regionales que pudiesen surgir.

En el SUTERM cuando en un centro de trabajo hay más de 50 trabajadores se forma una Sección, cuando son menos se crea una Delegación. Excepto en las oficinas nacionales localizadas en el DF, donde aun existiendo más de 5 mil trabajadores

sólo se elige a un Delegado. En las delegaciones sindicales, cada dos años impares se elige al representante.

En las Secciones, cada dos años impares se elige al Comité Ejecutivo Seccional, CES, compuesto por 6 secretarios con sus suplentes y en algunos cargos se realizan funciones complementarias.

Electo

1. General. ② del Interior. ③ de Trabajo. ④ de Organización. ⑤ de Relaciones Obreras. 6. Tesorero.

Funciones complementarias.

② Previsión Social. ③ Conflictos y Gestión Industrial. ④ Acción Social. ⑤ Acción Política y Prensa y Propaganda.

La Comisión Seccional de Vigilancia y Fiscalización se forma de manera similar que la Nacional.

El CES nombra a 12 miembros a las Comisiones Permanentes a Seccionales, tres para cada una: de Trabajo, de Gestión Industrial, Femenil y Juvenil.

Las asambleas generales en las Secciones son ordinarias y extraordinarias; también hay electorales. Las asambleas ordinarias se deben realizar mensualmente y tienen quórum legal con la asistencia de la mitad más uno de los miembros activos de la Sección (ver cuadro IV).

Las extraordinarias son de dos tipos: cuando así son convocadas como especiales o bien, cuando después de dos asambleas ordinarias no ha existido quórum para su realización. En este último caso, se toman acuerdos con los que asisten y son obligatorios para todos los miembros de la Sección.

Las asambleas electorales deben ser cada dos años impares. El CES tienen la responsabilidad de distribuir la propaganda electoral de las planillas en

Cuadro IV
QUORUM LEGAL EN EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES
ELECTRICISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA, 1976

Asamblea Seccional Ordinaria	Quórum Legal 1/2 + 1*	Periodicidad Mensual
Extraordinaria	los que asistan**	Después de 2 ordinarias***
ElectORALES	2/3	Bianual
Congreso General	1/2 + 1****	Anual

* Mitad más uno de los miembros activos.

** Se toman acuerdos con los que asistan y estos acuerdos son obligatorios para todos los de la Sección, pues son votos aprobatorios tanto los asistentes como los que faltan.

*** Cuando no ha existido quórum en dos ordinarias se puede citar a una extraordinaria: también las puede haber especiales (es decir aunque se hayan realizado las ordinarias de manera cotidiana).

**** La mitad más uno de los votos al momento de realizarse el Congreso y a cada Sección le corresponde un voto.

Fuente: Estatutos del SUTERM, 1976.
 Cuadro elaborado por Víctor M. Sánchez.

los centros de trabajo, las elecciones son en la asamblea y la votación se realiza por planilla. Los votos no claros se anulan y los votos en blanco (abstenciones) se suman a los de la planilla ganadora. Ahí mismo se hace el recuento y se toma posesión al CES ganador.

En el SUTERM sólo los miembros activos (trabajadores con base) tienen derecho a voz y voto. Los miembros temporales (trabajadores sin base o por obra determinada) no tienen voto, y voz sólo en sus reuniones o a través de comisiones. Los jubilados no tienen voz ni voto, si lo solicitan por escrito, pueden ser nombrados miembros honorarios de la organización. La participación sindical de los jubilados acaba al momento de jubilarse, su experiencia por pequeña que sea, es desechada.

Por último, las cuotas son del 2% sobre el salario; 1% para la Sección y 1% para el CEN.

IV. Primeras conclusiones

Por lo que los estatutos del SME y del SUTERM permiten deducir, existen algunas contradicciones muy importantes sobre las posibilidades organizativas que ahí están plasmadas. Sobre todo en algunos asuntos de incuestionable participación mayoritaria de los propios trabajadores sindicalizados.

1. En el SUTERM el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) es electo en el Congreso Nacional; en este Congreso cada Sección tiene un voto y seguramente lo expresa el Secretario General de la Sección.

En el SME el Comité Central es electo por voto secreto y directo de todos los miembros de la organización; cada trabajador tiene un voto.

2. En el SUTERM el proceso de revisión del Contrato Colectivo de Trabajo está basado en el Consejo Nacional; formado por el CEN y los secretarios General y del Trabajo de los comités seccionales.

En el SME el proceso de revisión contractual, está basado en el Comité Central, pero además, la Comisión Legislativa de Contrato y la Comisión de Trabajo (en conjunto más de 500 representantes departamentales y seccionales).

3. En el SUTERM existen asambleas extraordinarias en las que se pueden tomar acuerdos con los que asistan (2 ó 10 miembros) y esos acuerdos son obligatorios para el resto de sindicalizados. (Después de que no se reúne el quórum en dos asambleas ordinarias la tercera es extraordinaria con estas características y es legal).

En el SME los acuerdos necesitan, en cualquier tipo de asamblea el respaldo de la mitad más uno de los miembros para considerarse obligación de los trabajadores.

4. En el SUTERM los jubilados sólo pueden ser miembros honorarios, no tienen voz ni voto.

En el SME los jubilados son miembros activos, tienen voz y voto en todos los procesos sindicales.

5. En el SUTERM los problemas laborales son resueltos por los Comités Ejecutivos Seccionales y en caso necesario, por el CEN.

En el SME los asuntos laborales son trata-



dos por varias instancias: por los representantes departamentales, los representantes auxiliares en Sucursales, los Sub-comités en las Divisiones y por el Comité Central.

6. En el SUTERM los miembros de la organización deben pertenecer a un partido político, el PRI.

En el SME cada miembro es libre de pertenecer al partido político que elija individualmente.

V. Consideraciones sobre este artículo

Al realizar la comparación de los marcos legales de los sindicatos electricistas, hemos tenido presente que el desarrollo de la acción sindical es amplio y complejo, su análisis concreto no es factible en este artículo, es tarea de más páginas y mayor profundización. Estos son nuestros límites. Sin embargo, el marco general del artículo está en los elementos que los siguientes puntos nos aportan:

1. La política que la organización sindical elabora sobre el Estado mexicano y sobre la industria eléctrica nacional.
2. La política que la organización sindical elabora sobre las relaciones fraternas con otras organizaciones, las que se crean entre los sindicatos y los partidos políticos.
3. La política que la organización sindical elabora sobre las relaciones laborales y las formas de crear nuevas relaciones correspondientes a los procesos de cambio; es decir, aquélla que se realiza en torno al Contrato Colectivo de Trabajo.
4. La política que la organización sindical elabora sobre sus propias formas de trabajo sindical; es decir, donde se concreta la cons-

trucción y reproducción de su propio proceso organizativo.

Tratar aquí estos puntos desbordaría nuestro artículo, pero era menester señalar que estos elementos han estado guiando nuestra investigación. En otros trabajos hemos señalado los avances que sobre algunos de estos tópicos hemos logrado,¹ aquí estamos abordando algunas consideraciones que los estatutos plantean a la acción sindical de los electricistas y, claro, la propia acción que el SME desarrolló durante 1980.

Estos son pues, los elementos de este artículo, avances en puntos concretos, muy particulares y que junto con otros elementos que estamos elaborando nos permitirán captar el proceso totalizante que es el SME.

VI. Actividad sindical del Mexicano de Electricistas durante 1980

El SME tiene estatutariamente grandes ventajas que permiten la participación continua y que permiten la posibilidad de sostener estrechas relaciones entre sus dirigentes y sus bases. Es claro que en asuntos cruciales el estatuto del SME responde a intereses generales o bien, que en otros marca pautas donde las bases o parte del propio Comité Central pueden controlar los desatinos del secretario general. En el Mexicano de Electricistas estas posibilidades estatutarias han sido ejercidas con eficacia, por ejemplo,

¹ "Unificación sindical electricistas, 1960-1966 (panorama general desde el SME)", "Aspectos organizativos para la revisión contractual en el SME, 1980" ponencias presentadas en el tercer Coloquio Regional de Historia Obrera, CESHMO, en Colima durante la primera semana de septiembre de 1980. También "La solidaridad electricista y la insurgencia ferroviaria, 1958-1959", inéditos todos, mimeo en el CED, éste último de 1978.

en 1952 con el Movimiento de Verónica (cuando se destituye a todo el comité central que ya tenía 10 años en el SME); en 1969, cuando el secretario general Palomino firmó el convenio cuatripartito (sobre la unidad sindical e integración de la industria eléctrica) sin consultar a la asamblea; o bien, los últimos intentos de Tellez Rincón cuando trata de validar reformas estatutarias sin consultar a su sindicato o cuando acepta la candidatura priísta para diputado por el estado de México. Estos son elementos que permiten observar la capacidad que tiene el Mexicano de Electricistas para detener posiciones personalistas cuando afectan su interés general.

Si algo tiene el SME que defender es tanto sus marcos legales como, precisamente, su capacidad real de movilización departamental y su participación constante en asuntos colectivos, de los cuales tiene muestras constantes en su historia.

Hay que reconocer también algunos problemas que no ha podido resolver; como la invasión de zonas de trabajo, la falta de revisión de algunos convenios departamentales, el contratismo y el cambio de política que la empresa ha implementado para no desarrollar trabajos que permitirían abrir o ampliar fuentes de empleo para abastecer de artículos a la industria eléctrica y fomentar una naciente tecnología propiamente nacional.

En esta gama de asuntos y posiciones, resalta en esta organización su capacidad para movilizarse en todos sus niveles y su capacidad unitaria en momentos críticos. Es su riqueza máxima y sólo a través de ella el SME saldrá avante en estos tiempos.

Durante el año de 1980 el SME enmarcó su actividad en los puntos antes señalados, la realización sindical se llegó a plasmar en concreto, en los siguientes aspectos:

1. Habrá que resaltar algo mencionado en el apartado 2, que de enero a marzo del 80 el SME tenía 935 representantes sindicales elegidos, en su conjunto por toda la organización, para preparar y tratar todo lo relativo a la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo correspondiente al periodo 80/82. Estos 935 representantes abarcaban en su mayor parte a las Comisiones de Trabajo y a la Legislativa de Contrato, además de los correspondientes de los Sub-comités, Comisiones Autónomas y Comité Central.
2. Dentro de los preparativos de la revisión se realizó la Primera Reunión de Sindicatos de la Industria Eléctrica de América Latina, con la asistencia de delegados de Argentina, Colombia, Cuba, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Perú, Panamá, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela; y el SME como anfitrión, del 18 al 20 de enero. Entre sus acuerdos encontramos: favorecer la unidad de los electricistas, denunciar los atropellos contra las libertades democráticas y sindicales, apoyo a Nicaragua, realizar actividades que logren la libertad de Vladimir Turiansky y Rosario Pietraroya; y, continuar los trabajos empezados a través de una comisión organizadora integrada por México (SME), Ecuador y Cuba.
3. Para la revisión contractual se preveía mucha actividad, en gran parte a consecuencia de las experiencias tenidas en la anterior revisión 78/80.² Y así fue. Las discusiones de

² Tan sólo recuérdese el caso de inminente huelga en 1978 y la asamblea general en la que se llegó a nombrar a otro Comité, exigiendo la destitución del que realizaba las

los distintos grupos sindicales llegaron a plantearse en forma clara y, finalmente, llegaron a concentrarse en dos aspectos. En efecto, el punto álgido en las asambleas se presentó cuando se plantearon dos propuestas:

- a) Emplazar a huelga simultáneamente por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo y por la Revisión del mismo, para el periodo 80/82.
- b) Emplazar a huelga por la Revisión del Contrato y, en todo caso, emplazar por violaciones en otra fecha.

En realidad ambas posiciones tenían y no tenían razón, pero por diferente motivo. Una cosa era cierta: los tiempos legales en muchas ocasiones fueron olvidados durante las asambleas por los propios sostenedores de ambas posiciones.³

Las diferencias eran políticas sobre la propia organización y su principal tarea: el tratamiento de las relaciones laborales y los logros en prestaciones.

Al respecto tenemos algunas opiniones:

pláticas. La tarde de los animales, se llegó a nombrar. Proceso al que se llegó en mucho por los planteamientos radicales del propio secretario general, Téllez Rincón. Como sabemos, sólo en esa tarde se veía inminente la crisis del SME; finalmente, la propia asamblea impulsó el retorno a los canales organizativos.

³ Aunque habría que preguntarse si para el secretario general puede achacarse olvido, pues su posición siempre fue clara: no llegar a los acontecimientos del 78 y, por supuesto, realizar a la brevedad posible la revisión contractual 80/82. Para lo cual se realizaron severas críticas contra aquellas posiciones que proponían construir órganos alternos de huelga y mayor radicalización.

a) La que deseaba el emplazamiento simultáneo era una propuesta que criticaba la falta de vigilancia y de exigencia diaria en el cumplimiento del Contrato; habría que dejar claro que la crítica era no sólo para el Comité Central, sino para la Comisión de Trabajo y el conjunto de trabajadores, esto nunca se enfatizó. Sin embargo, tal propuesta estaba fuera de tiempos legales.

Las implicaciones para reconocer esta situación, de modo crítico y autocrítico rebasaban los terrenos del emplazamiento, en efecto significaba el reconocimiento de errores políticos trascendentales para la propia organización, pero en las discusiones nunca se plantearon las formas de acción que rebasaran los tiempos legales.

b) La que estaba sólo por emplazamiento por la revisión contractual era una propuesta que sostenía por la necesidad de cumplir los tiempos legales de la revisión. Habría que asentar que en un mismo momento, sobre todo al término del Contrato, no se puede solicitar resarcir violaciones y pactar otro CCT; esto nunca se discutió ni quedó claro durante las asambleas.

Las implicaciones para reconocer esta situación de manera crítica y unitaria —como en el caso anterior— rebasaban los términos del emplazamiento. Sin embargo, la propuesta estaba acorde con los tiempos legales.

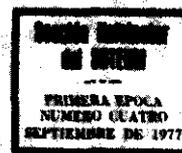
De manera crítica era menester aceptar los errores, de manera unitaria era necesario buscar el reagrupamiento, debido a los tiempos legales vencidos, para encauzar con toda la fuerza de la organización sos-

tener a todo trance una revisión contractual que fuese más allá de las nuevas condiciones pretendidas, inclusive, más allá de las violaciones o de lo incumplido del contrato del 78. Pero tampoco se llegaron a plantear estos asuntos o las formas prácticas para el reagrupamiento; se buscó, como punto principal de los sostenedores de esta propuesta, lograr la revisión contractual 80/82.

La situación planteada ante la asamblea entonces se resumía: si se dejaban las violaciones también se hacía evidente la incapacidad para hacer cumplir lo pactado y la ausencia de una seria y crítica reflexión sobre dicha incapacidad que el propio SME debería elaborar. Si no se dejaban de lado las violaciones el tiempo del contrato vigente vencía y se tenía que revisar, ¿cómo resarcir violaciones sobre un contrato vencido y al mismo tiempo revisarlo? Nunca se planteó esta situación. El tono de las discrepancias fue grave, de intensas acusaciones y en general sobre cuestiones legales.

La discusión esencial como vemos no era dentro de los terrenos legales, debió ser una discusión propiamente política para definir el campo de acción y resolver la situación, quedando claro la imposibilidad de resarcir violaciones y la necesidad de afrontar la nueva revisión contractual. Los integrantes del SME que participaron en dichas asambleas, más que discutir esta situación política discernían sobre la falta de una política del Comité Central (pero nunca hicieron proposiciones claras y, en todo caso, concretas sobre ella) y lo criti-

BOLETIN SINDICAL



14 por ciento

REVISION SALARIAL

El sábado 10 de los corrientes se celebró el convenio de revisión salarial que plantea merita organización sindical a las empresas Manufacturera Corporativa, S. A., Industrial y Equipos Industriales, S. A. Los empresarios, como representantes se hizo del conocimiento de nuestros compañeros, informamos a la representación sindical de diversos problemas que los afectan, que a su vez los representantes son el abastecimiento del nivel de ventas que es consecuencia del déficit que resulta a su vez de la crisis económica presentada. La situación en los campos de producción que no han podido al mercado y la elevación de precios de las materias primas obligaban a las empresas según sus intereses, a plantearse la disminución de la producción y, por tanto, la reducción de personal a su servicio.

La representación sindical, por su parte, definió su posición argumentando que las empresas no general han visto favorecida su si-

tución por la política de liberación de servicios que les ha permitido elevar considerablemente sus ganancias, así que la disminución de las ventas se ha podido compensar sin duda con la elevación de los precios. En cambio, los trabajadores no hemos visto ante problemas muy graves que afectan nuestros niveles de subsistencia, como consecuencia del impacto negativo del aumento de los precios percibidos de donde resulta la disminución de la capacidad de compra que resulta a su vez de la crisis económica presentada. La situación en los campos de producción que no han podido al mercado y la elevación de precios de las materias primas obligaban a las empresas según sus intereses, a plantearse la disminución de la producción y, por tanto, la reducción de personal a su servicio.

Las representaciones patronales mantuvieron sus posiciones y los trabajadores acordamos hacer una movilización general para afirmar con su presencia ante los centros de trabajo nuestra decisión de

ir a un movimiento general de huelga en caso de que no se llegara a un acuerdo satisfactorio. En presencia de todos los trabajadores, la empresa, finalmente, satisfizo las sugerencias mínimas que le fueron presentadas y, de tal modo, se llegó al convenio cuyo texto se reproduce a continuación para conocimiento de todos los trabajadores.

Los empresarios en general han visto favorecida su situación con la política de precios, que les ha permitido elevar considerablemente sus ganancias, así que la disminución de las ventas se ha podido compensar sin duda con la elevación de los precios. En cambio, los trabajadores no hemos visto ante problemas muy graves que afectan nuestros niveles de subsistencia.

caban duramente. Eso por una parte, por la otra los integrantes del Comité Central, a su vez, criticaban durante las posiciones que se les oponían.⁴

Ambas posiciones se achacaban buscar la destrucción de la organización sindical,

⁴ La situación fué bastante tensa y las críticas de los defensores de las dos propuestas no lograron allanar las diferencias. Las fuerzas plantearon la situación de manera muy tajante: o una cosa o la otra.

unos por la vía del divisionismo y otros por la vía del paralelismo sindical. Ambas posiciones curiosamente tuvieron razón en un sentido: provocaron la división en el SME. En efecto, cuando llegó el tiempo de votar las proposiciones la Comisión estaba dividida: 4 votos fué la diferencia. Y no se emplazó simultáneamente, dedicándose la organización a la revisión contractual que estaba en puerta.⁵

4. Son significativas en estos meses las respuestas que tuvo el desplegado a la clase obrera mexicana en el que el Mexicano de Electricistas planteó y analizó la crítica situación del país, las particularidades que gravaban la condición de la clase y la posición dentro de esas condiciones de la industria y de los trabajadores electricistas. Desplegado en el cual, como durante la revisión contractual de 1978, se buscaba la unidad para la acción del resto de las organizaciones obreras, dentro del Congreso del Trabajo o fuera de él.

⁵ Otro de los elementos muy importantes en esta discusión —nunca señalados durante las asambleas generales—, fue la situación establecida ganase la proposición que ganase. Con una era evidente se seguiría la ruta normal, con la otra nunca se propuso ruta. ¿En qué se quedó? En emplazar por ambas reivindicaciones pero en tiempos distintos.

a) Emplazar por Revisión Contractual.

b) Emplazar, con fecha posterior, por violaciones al contrato. Desde el momento que no se aprobó el emplazamiento simultáneo, en realidad dejó de tener validez cualquier otra disposición, excepto la de obtener una excelente revisión. Emplazar a huelga por violaciones después de realizar la revisión contractual no tenía sentido, pues el SME se encontraba ante un nuevo Contrato Colectivo de Trabajo, sin ninguna violación.

5. Hubo durante este año algo también significativo: hace largo tiempo que una organización de trabajadores electricistas no realizaba una huelga aunque fuese administrativa.⁶

El Mexicano de Electricistas realiza el 20 de febrero de 1980 esta huelga, de todos los trabajadores de clase "B" (administrativos) sin suspensión del servicio de generación, transmisión ni distribución del fluido eléctrico.

Su objetivo era hacer evidente la mala política de la administración sobre la industria eléctrica, las violaciones constantes al contrato colectivo y la exigencia hacia los planteamientos contractuales que se estaban sosteniendo.

Huelga administrativa y mítin en la explanada del edificio de Verónica, con asistencia de más de 30 mil trabajadores. Un acto verdaderamente trascendental, pues hace tiempo que no había una presencia sindical de este tipo.

Habrá que recordar que la empresa atacó durante el acto y llegó a amenazar con despedir a todos los trabajadores que secundaran dicha acción; actuó como cualquier patrón ante las posiciones organizadas y unidad de sus trabajadores. Una campaña de

⁶ Los términos legales establecidos en la Ley Federal del Trabajo no permiten usar el término huelga, para el tipo de acto realizado el 20 de febrero, pues para llamarse así preceden una serie de requisitos. Sin embargo, es necesario resaltar que se hizo una ausencia de un día a las labores administrativas en Compañía de Luz, con un imponente mítin. Cuidando el terreno legal, el SME realiza una huelga de un día. Habrá que rescatar su sentido político.

abierta intimidación, por medio de los diarios, la radio y la televisión (recordó los tiempos en que Soberón orquestó con los mismos instrumentos, los ataques a las acciones de los trabajadores universitarios: hasta con avisos para que las personas se presentaran a llenar solicitudes de trabajo).

El balance del acto sindical fue de un logro claro para los electricistas.

6. En este mismo sentido la marcha de los electricistas del 12 de marzo, del Monumento de la Revolución al edificio del Congreso del Trabajo, fue otra jornada sindical imponente. De nueva vez, el llamado del Comité Central fué escuchado otra vez por miles de sus representados.

También posterior a la marcha se realizó un mítin, en el cual recibieron el apoyo para su revisión contractual de los integrantes del Congreso del Trabajo y de otras organizaciones, como son los sindicatos universitarios. De nueva vez funcionó el pacto de unidad y ayuda mutua entre electricistas y telefonistas.

De igual forma, el 24 de abril, marchan los electricistas junto con los telefonistas, SME y STRM renovan el pacto, impugnan la requisa y exhortan a la unidad de los trabajadores mexicanos.

Otra vez, el 6 de agosto de 1980, enmarcados en el pacto de solidaridad y ayuda mutua realizan una marcha, ahora no por sus revisiones de contrato sino en defensa de la autonomía sindical y por la democracia interna de sus organizaciones; esta marcha, culmina con un mítin en la explanada del Congreso del Trabajo.

7. Durante el año 1980 el SME mostró en sus relaciones laborales su capacidad de respuesta a las nuevas necesidades proyectadas por las nuevas condiciones de trabajo. Dos convenios departamentales fueron revisados: pagadores e ingenieros.

En ambos casos se observó una característica importante: los departamentos afectados impulsan su revisión relacionando su acción con el resto de la organización.

Ambas revisiones de convenios departamentales pusieron tensas las relaciones en todos los sentidos, a nivel sindical y a nivel de las relaciones con la empresa. Los departamentos en los hechos imprimieron las condiciones, los ritmos y los tiempos para tratar sus respectivas divisiones. En estas situaciones los departamentos llevaron al resto de la organización al apoyo solidario y a la solución de sus demandas.

En estos terrenos fue evidente la respuesta obtenida: una organización sindical capaz de aceptar la crítica interna para resolver unitariamente los problemas laborales en los departamentos.

8. El proceso electoral del año 1980, realizado durante los meses de abril a julio, mostró una división en los grupos sindicales; a la larga podrían mostrarse divergencias para tratar los asuntos correspondientes a nivel sindical.

En 1979 comentaba:

. . . la corriente de oposición no se ha unificado. En consecuencia, si bien la crisis que sufre el MRE (Movimiento Reestructurador Electricista, grupo sindical que en diez años se había consolidado en el poder sindical del

SME) pudo haber sido aprovechada para generar una nueva fuerza renovadora, tal hecho no ha sido viable por falta de unidad. El MRE, o mejor dicho, las vertientes que de él han salido, han consolidado su fuerza. . . hoy, por hoy van por la *reunificación democrática*. . . ⁷

En efecto nuestra propuesta apuntaba a que en Reunificación Democrática, los cuadros formados del MRE lograrían una unidad tal que les permitiría sostenerse durante más tiempo; la idea de la propuesta era pues que ante la falta de otras fuerzas unificadas y a pesar de los rompimientos del MRE, se podría esperar un reagrupamiento o la consolidación de los cuadros sindicales que formalizaban al grupo Reunificación Democrática.

Las vertientes del MRE y Reunificación Democrática en las elecciones generales del 80 fueron quienes contendieron.

Hubo tres planillas, encabezadas por:

- 1) Sergio Fuentes Briseño, "Conciencia Sindical".
- 2) Mario Torres Aguilar, "Reunificación Democrática".
- 3) José Luis Najera López, "Unidad Sindical",⁸

⁷ Sánchez, Víctor; *Poder sindical electricista*, 1959-1979, Ed. FCPS/UNAM, CED. Cuadernos No. 3, México 1979, p. 53

⁸ Como podemos observar, los tres candidatos a la secretaría del interior, en su momento fueron parte importante del MRE. Al respecto es necesario consultar *Poder Sindical Electricista*, op. cit. Las elecciones del 80 fueron por los cargos del interior, educación y propaganda, tesorería,

En el 79 pensábamos que Reunificación y el Comité Central se consolidaría en un solo grupo en el poder. No hubo acuerdos mínimos y definitivamente no sucedió eso, aunque fue claro que de esas vertientes salieron los cuadros que hoy están en el SME.

En las elecciones del 80 ganó la planilla 3, en esta forma el Comité Central quedó integrado por dos grandes grupos sindicales: Unidad Sindical y Reunificación Democrática. Otra fuerza sindical más surgió en esos meses, representada por el Secretario del Trabajo, Carlos Valero,⁹ que rompió con Reunificación Democrática, empezando a aglutinar algunas fuerzas de oposición (un poco vacilante). Así, el poder en el Comité Central estaría compuesto por tres fuerzas durante la segunda mitad de 1980.

actas y acuerdos, pro-trabajo, pro-obra determinada, procurales, dos miembros de justicia y uno de hacienda. En este proceso electoral volvió a presentarse el cambio de posiciones de los militantes, combinaciones entre los grupos o miembros de ellos, como en otros años, presenciamos el reacomodo de las fuerzas y las posiciones sindicales, pese a lo que subsiste una cuestión: los componentes importantes —en este caso de las 3 plantillas— han estado reunidos anteriormente en el MRE. Es decir, comparten concepciones similares, se han formado entre sí y la presencia de estos cuadros sindicales da pie a concluir que en esencia MRE continúa en el poder sindical electricista (directa o indirectamente, a través de sus vertientes).

⁹ Desde el proceso de revisión contractual se observó una separación del Secretario del Trabajo con el Secretario General; recuérdese que Valero llega al Comité con la planilla de Manuel Fernández. Después del proceso de revisión contractual, la separación fue clara y tajante; en mayo lo hizo público y evidente el propio Secretario del Trabajo al atacar duramente a través de un oficio: "ASUNTO: Yo acuso

El proceso electoral fue significativo, y en esto acertamos, porque:

- a) A pesar de todo, el grupo que se sostiene en el poder refrendó su política electoral por la vía universal, directa y secreta.¹⁰
 - b) La oposición —sobre todo después de las jornadas de movilización por la revisión contractual— mantuvo su dispersión, su incapacidad para presentar alternativas prácticas y, por ello mismo, no existe una vinculación importante con la mayoría de los agremiados.
9. El proceso sindical del Mexicano de Electricistas se realiza alternativamente y gracias al proceso de producción de la Industria Eléctrica, son copartícipes del acontecer de la totalidad de dicha industria.

En general la rama eléctrica se encontró en una situación crítica, incapaz de responder a los intereses nacionales (propriadamente populares), incapaz de responder a la demanda de energía e incapaz de desarrollar su propia tecnología.

y responsabilizo al Secretario General Manuel Fernández Flores, de propiciar la crisis más grave del Sindicato Mexicano de Electricistas en toda su historia". 1980, mayo 26. Donde informaba de todos los tipos de asuntos pendientes y agresiones de la empresa hacia los trabajadores, de los cuales informaba al Secretario General o de convenios que se firmaron sin su consentimiento. ". . . es extraño, que ante tantas agresiones. . . no marque ninguna directriz. . ."

¹⁰ La participación electoral en el SME por tradición ha sido elevada, nunca ha bajado a menos del 70%. Durante este proceso electoral participaron 25 489 trabajadores, el 75% (total de trabajadores 33 774). El secretario tesorero fue quien mayor cantidad de votos obtuvo, 12 482 ganó al tener 48.97% de los votos, respecto a los votantes.

Tal situación fue observada de una manera contundente, al elaborar y proyectar en su primera mitad del año, su director Hugo Cervantes del Río, un programa de "apagones regionales" debido a la escasez de lluvia. Así, por regiones se suspendió el servicio una, dos y hasta tres horas. Esto en realidad fue la punta del problema, la superficie de la situación crítica.

En efecto, varios son los problemas que impiden a la industria eléctrica cumplir cabalmente con el suministro de energía eléctrica. Errores en los procedimientos de decisión internos y externos de CFE, han propiciado retrasos graves en obras de generación y una situación de crisis por falta de programas a largo plazo. En el 80 encontramos retrasos en obras de hasta cinco años en Humaya, Tampico, Tula, Angostura, Campeche, Chicoasén y Laguna Verde. Calderas de baja calidad y deficiente operatividad, adquiridas en el extranjero, que desarticulan la generación en el Valle de México y al mismo sistema interconectado. Inauguración de plantas, subestaciones y estaciones sin terminar de construir, abandonadas posteriormente a la ceremonia.

De este modo la capacidad pretendida para 1979 no estará instalada sino hasta después del 82. Todavía encontramos más dificultades sobre la industria.

Falta de conservación y mantenimiento en muchas de las unidades en servicio y en las líneas de transmisión, y, en el proceso de distribución del fluido eléctrico; que propicia nuevamente cortes de energía y muestra, otra vez nuevamente la falta de planeación

y previsión a largo plazo; y a corto plazo, afectación a los usuarios menores para no suspender dicho servicio a los grandes consumidores de energía. En general, esta situación se resumía en: mayores riesgos en el suministro del servicio, mayores gastos de operación y mayores costos de las obras de construcción.

Gravando así los créditos obtenidos en el interior y en el exterior para el desarrollo de la industria, el endeudamiento por lo mismo se incrementó, por dos razones:

- a) El crédito conseguido para determinadas obras en tiempos específicos, caducó por el atraso y los errores cometidos. La deuda se sostuvo y las obras no se terminaron.
- b) Por lo mismo, habría que saldar esas cuentas y solicitar más créditos para cumplir el programa de obras fallido y pagar los intereses de los préstamos.

Deuda creciente, precios nuevos por la inflación y, obvio, mayores costos. Entre otras cosas para abatir estos nuevos costos se implantaron dos medidas:

Una: seguir insistiendo en la política de reducción en la contratación de personal, que desde años atrás se venía implementando e incrementar la productividad de la plantilla de trabajadores.

Otra, sostener un aumento constante en el precio de las tarifas eléctricas del 1.5% mensual. En los hechos una escala móvil de tarifas eléctricas. Tarifas preferenciadas como sabemos, a bajo precio para grandes consumidores, con tarifas altas para los pequeños consumidores.

Esta situación es general para la industria, atañe a la CFE y a la Compañía de Luz. Se torna más grave en el caso de la Compañía de Luz porque a consecuencia de haber sido declarada en liquidación no se incrementan ni las inversiones ni su capacidad, tan sólo se le da un "raquítico movimiento" para sostener lo que hay y resolver sólo las más graves necesidades. Sólo el 17% del presupuesto de CFE va para la Compañía: se limitan muchas áreas de trabajo, sobre todo aquellas de creación y producción de materiales que podrían abastecer a todo el sector a bajo precio y con calidad insuperable en productos como bobinas, serpentines, tableros y estructuras.

La invasión de zonas de trabajo o la apertura de zonas en responsabilidad de CFE, por ella misma o por contratistas, impiden la ampliación y consolidación de la Compañía y frenan a los trabajadores miembros del SME. Tal es el caso de la planta de Topilejo, negada al SME y trabajada por miembros del SUTERM.

Ante este maremagnum, destituyó sin que nadie lo previera el presidente a Cervantes del Río y nombró a Escofet Artigas, quien con aires triunfalistas insistiría que en seis meses se pasaría la crisis. Es claro que con buenas declaraciones e intenciones, no se ha resuelto.

10. Sobre este marco, cabe destacar la presencia intransigente y amenazante del sindicato de CFE, el SUTERM. Como hemos visto en las partes II-IV de este texto, su posición es contraria en 6 aspectos esenciales con el SME.

En noviembre del 80, el Congreso del SUTERM realizado en Puebla afianzó esa posición pues Rodríguez Alcaine, secretario general, declaró que el Congreso había aprobado una reforma al Estatuto señalando la obligación de todos los miembros del SUTERM de pertenecer al PRI.

VII. Posición del SME sobre la unidad sindical electricista (conclusiones)

Hemos insistido en la actividad sindical del Mexi-

cano de Electricistas, a través de la cual puede sostener una presencia política y una militancia sindical importante. Es clara la efectiva participación generalizada que tiene en sus procesos electorales, en las elecciones generales para comité central realizadas en junio, acudió a las urnas el 75% de sus miembros; esta participación continuó durante los meses de agosto a noviembre, cuando se realizaron las elecciones de los representantes departamentales, para integrar la Comisión de Trabajo pues participaron el 73.42% de los miembros del SME. (Véase el cuadro V en la página siguiente).



Esta actividad no abarca sólo el proceso electoral, como en muchas ocasiones se ha mencionado, las discusiones en las asambleas departamentales, divisionales y generales son constantes. Es decir, la actividad sindical se refleja en dos formas: el proceso electoral y la realización de asambleas en todos niveles.

Las Divisiones también muestran esta actividad, en 3 de ellas durante el año se realizaron 25

asambleas (Cuadro VI). Las asambleas presencian diversos actos, dos son los básicos: las discusiones en relación a los problemas de trabajo y las de informes, aunque se incluyen aquellas en las que se tratan cuestiones electorales o en las que se informa de los resultados de la votación. Al respecto, en el año 1980, hubo un total de 394 asambleas departamentales. (Cuadro VII).

Cuadro V
PARTICIPACION ELECTORAL EN EL SINDICATO MEXICANO
DE ELECTRICISTAS EN LOS AÑOS 1980 y 1981
(REPRESENTACION DEPARTAMENTAL)

	Departamentos y Secciones	Trabajadores	Votos	Abstenciones	% Votación
Comisión de Trabajo 1980-1981.*	68	30 440	22 350	8 090	73.42
Comisión Legislativa de Integración de la Industria Eléctrica y la Unidad de los Sindicatos. 1981.**	57	26 858	12 911	13 947	48.07

* No localice la información sobre 3 secciones y las de las 11 Divisiones; faltan los datos de estos 14 departamentos y saber como se comportaron los 6 26 7 trabajadores. Los totales de departamentos y trabajadores son: 82 y 36 70 7, respectivamente.

** Hasta el 29 de mayo habían realizado sus votaciones 57 departamentos, faltaban 25 y sus respectivos 9 265 trabajadores. El total de trabajadores es 36 123.

Fuente: SME, Archivo de la Secretaría de Actas y Acuerdos.

1980, Actas de Escrutinio de las elecciones para Representantes departamentales. 1980, agosto-noviembre.

1981, Actas de Escrutinio de las elecciones para Representantes Departamentales para la Comisión Legislativa sobre la "integración de la Industria Eléctrica" y la "Unidad de los Sindicatos". 1981, marzo-mayo.

Cuadro elaborado por Víctor Manuel Sánchez Sánchez.

Organización y acción en el Sindicato Mexicano de Electricistas

CUADRO VI
Asambleas Realizadas en las Divisiones del S.M.E., 1980

División	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agoato	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Alameda													
Cuernavaca													
El Oro													
Juandó													
Lechería		1	1						2	1	1	1	7
Necaxa	2		1*					2	1	1	1		8
Pachuca													
San Ildefonso													
Temascaltepec													
Tepuxtepec													
Toluca				1			2	1	1		3	2	10
													25

Fuente: Entrevista telefónica para cada División, mayo-junio, 1981.
Declaradas permanentes. Falta información de las otras 8 Divisiones.
Cuadro elaborado por: Víctor M. Sánchez Sánchez.

Fuente: Entrevista telefónica para cada División, mayo-junio, 1981.
*Declaradas permanentes. Falta información de las otras 8 Divisiones.
Cuadro elaborado por: Víctor M. Sánchez Sánchez.

Aún más, en los últimos dos años, 79 y 80, se han realizado 32 asambleas generales; 12 asambleas más que las realizadas durante los anteriores años, 76-78. (Cuadro VIII). La dinámica de estas asambleas es fluida, crítica y en ocasiones bastante acalorada.

Este cuadro general nos permite observar que la actividad durante 1980 no decayó y terminó los últimos meses con un asunto esencial: la discusión sobre la integración de la industria eléctrica y la unidad de los sindicatos electricistas.

En efecto, durante los meses de octubre a diciembre se realizaron seis asambleas para tratar ampliamente el tema, hubo muchas discusiones y en ocasiones demasiados ánimos acalorados. Los jubilados por su parte también se reunieron en tres ocasiones, el 24 de octubre, el 28 de noviembre y

el 19 de diciembre.

A pesar de todo y del cúmulo de palabras expresadas en estos meses, el panorama no muestra perspectivas claras. Es cierto que el Mexicano de Electricistas busca la unidad democrática, amplia participación de las bases, no afiliación forzosa a determinado partido político y respeto a los derechos laborales adquiridos así como al Contrato Colectivo de Trabajo.¹¹

En efecto, después de sendas y acaloradas discusiones sólo hay dos acuerdos, y son organizativos para tratar el asunto:

1. Formación y nombramiento de una Comisión Especial para el estudio del asunto,

¹¹ Véanse los números 308 y 309 de *Lux*, 1980, sept-dic.

Cuadro VII
Asambleas Generales y Locales de la División del D.F. del S.M.E., 1976-1981

ANO	MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
1976				1	1			2	1					5
1977				1	1			1	2	1				6
1978			1	2					2	2	1		1	9
1979			1	3	2			2	2		5		1	16
1980			2	2	1**			3***	1		2		3****	16
1981		2	1	2	1									6
Total														58

* Durante estos meses la Comisión Legislativa y la Comisión de Trabajo se declaran en Asamblea Permanente, durante los procesos de Revisión Salarial o Contractual, por lo mismo llegan a sesionar dos veces por semana o, incluso, diariamente cuando se acerca la fecha del vencimiento de los plazos, 16 de marzo. En los años nones, Revisión Salarial, sólo Comisión de Trabajo. En los pares, ambas.

** No hubo quórum.

*** No hubo quórum en la del día 3; se realizan con quórum las de los días 8 y 14.

**** No hubo quórum en la del día 17; se realizan con quorum las de los días 3 y 15.

Fuente: SME, Archivo de la Secretaría de Actas y Acuerdos.

1980, Relación de Actas Levantadas con motivo de las Asambleas celebradas en la fecha que se indica.

1981, Relación de Compañeros que no pueden ser presidentes de debates en las Asambleas, por no haber transcurrido aún ocho asambleas desde la fecha en que fungieron con tal carácter. Cuadro elaborado por: Víctor M. Sánchez Sánchez.

Cuadro VIII
Asambleas Departamentales realizadas en el S.M.E., 1980

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
R*	14	30	23	29	30	25	32	46	52	48	35	30	394
C**	3	8	13	7	3	9	6	13	6	6	6	8	88

* Realizadas.

** Canceladas: Incluye aquellas que se suspendieron o se realizaron otros días, es decir que se avisó con anticipación su cambio o suspensión.

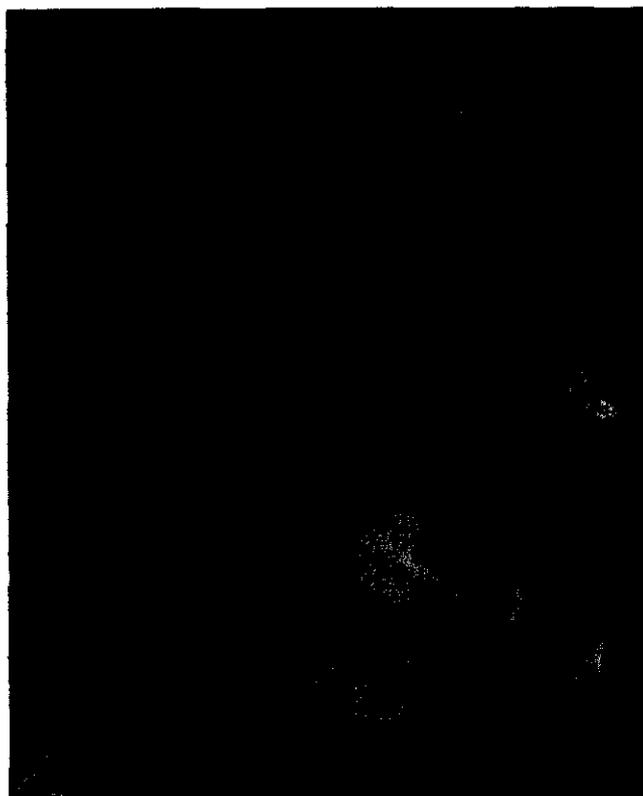
Fuente: SME, Agenda de la Secretaría del Interior.

1980, Solicitud del Salón de Actos e Insurgentes # 100.

SME, Agenda de la Secretaría del Interior

1980, Solicitud del Salón del 5° Piso.

Cuadro elaborado por Victor Manuel Sánchez Sánchez.



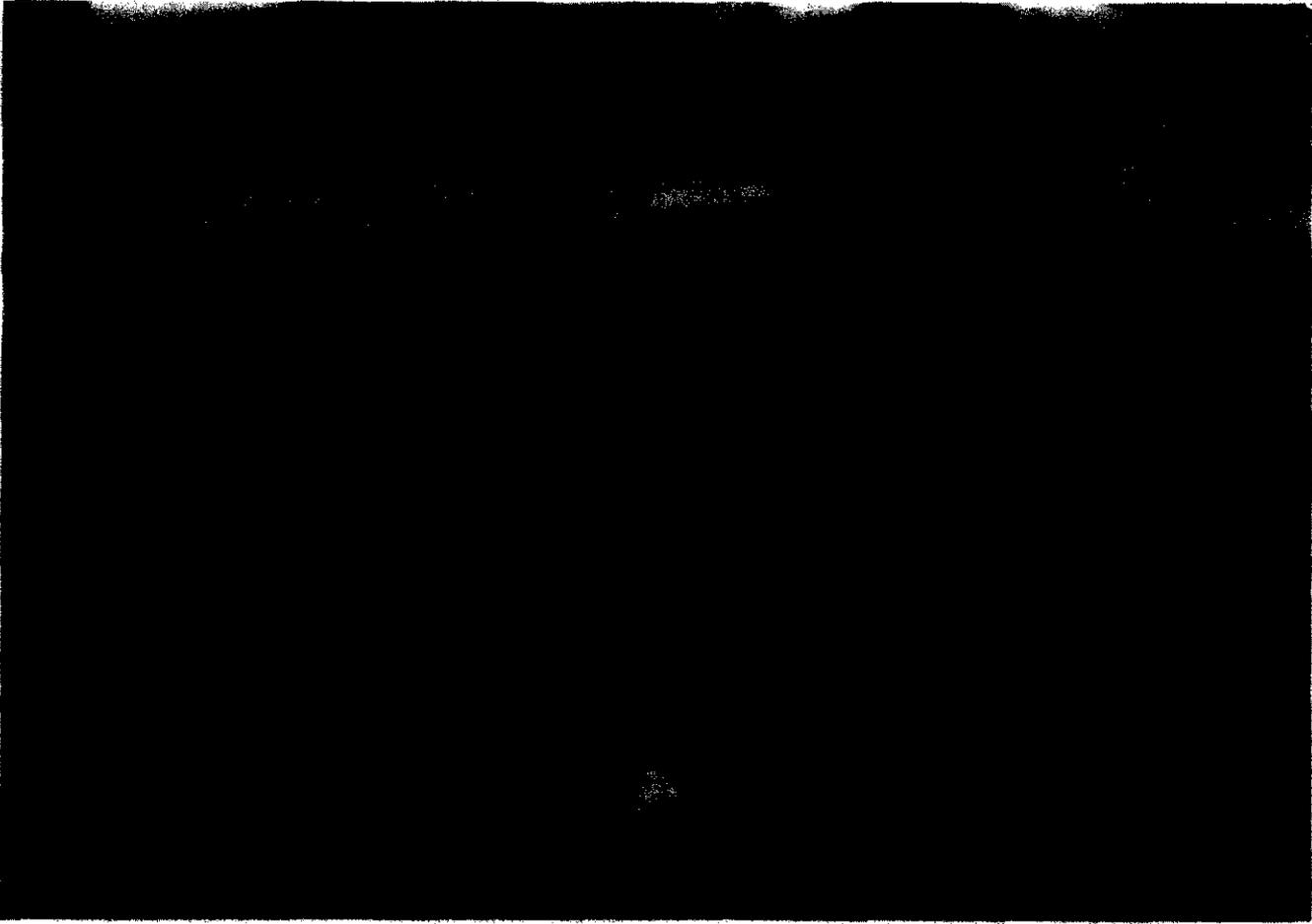
que funcionaría hasta que se diera la integración de la Comisión Legislativa. Esta Comisión especial estaba compuesta por el Comité Central y por 25 militantes que fueron electos en asamblea. Su tarea: realizar estudios sobre los dos aspectos del problema para presentarlos a la Comisión Legislativa.

2. Convocar a elecciones departamentales integrar la Comisión Legislativa que sería el máximo organismo sindical deliberativo

pero no resolutivo. Su tarea: recibir los estudios mencionados, profundizarlos, discutir el asunto y proponer a todos los trabajadores sus conclusiones.¹²

Hoy por hoy, no hay avances concretos ni

¹² Hasta mayo de 1981, el proceso de elección para integrar la Comisión Legislativa mostraba un desinterés grave para el SME, en efecto, hasta ese mes sólo el 48.07% —menos de la mitad de trabajadores— había acudido a votar ¿Quiere esto decir, que al 52% de miembros del SME no les interesa ni les preocupa la unidad?



programa o plan claro que permita al conjunto de trabajadores asumir con precisión su posición sobre la unidad sindical.

Queda por tanto una tarea primordial: aprovechar esta multicitada capacidad de acción para impulsar en todos los departamentos una reflexión seria y responsable sobre la unidad sindical. Corres-

ponde no sólo al Comité Central concretar sus propuestas, a pesar de que con ello expongan sus planteamientos a críticas, sino también a los representantes departamentales tanto de la Comisión de Trabajo como de la Comisión Legislativa.

La situación al final de 1980 era todavía: ¿SME o SUTERM? 